



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXI - Nº 105
CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 04 DE JUNIO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION MUTUAL PROPIETARIOS SOLIDARIOS ARGENTINOS LA PROTECTORA CORDOBESA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 06/7/08 a las 18,30 hs. en el local de la mutual. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario de la mutual firmen el acta de la asamblea. 2) Tratamiento y consideración de la memoria del ejercicio Nº 6 correspondiente al período que va del 01/1/2007 al 31/12/007. Tratamiento y consideración del estado de situación de patrimonial, del cuadro de recursos y gastos, del estado de evolución del patrimonio neto, del estado de origen y aplicación de fondos y nota correspondientes al ejercicio social Nº 6 correspondiente al período que va del 01/1/2007 al 31/12/2007. 3) Informe de la Junta Fiscalizadora. 4) Motivo de la convocatoria tardía que fue dado por no contar con el balance en término para poder presentar el edicto y convocar con 30 días antes a la convocatoria. El Secretario.

3 días - 13325 - 6/6/2008 - s/c.

CLUB DEPORTIVO SAN LORENZO

CALCHIN OESTE

Convoca a Asamblea Ordinaria el 26/6/2008 a las 21,30 hs. en la sede del Club. Orden del Día: 1) Aprobación de memoria y balance del año 2007. 2) Renovación de autoridades. 3) Designación de 2 socios para la firma del acta. El Secretario.

3 días - 13205 - 6/6/2008 - s/c.

A.H.A.B.

ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA DE CALAMUCHITA

VILLA GENERAL BELGRANO

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 23 de Junio de 2008, a las 17,00 hs. en su sede natural de Villa General Belgrano, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios presentes, para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance y estado contable e informe de la comisión revisora de cuentas, por el ejercicio fenecido al 31 de Marzo de 2008. 3) Designación de dos socios presentes para formar la junta escrutadora de votos. 4) Designación de las autoridades, cuyos mandatos vencen: un

presidente, un vicepresidente, un secretario por un año, un prosecretario, un tesorero por un año, un protesorero por un año, un 1º vocal titular, un 1º vocal suplente, un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente. 5) Aclamación de los electos. El Pro-Secretario.

Nº 13276 - \$ 35.-

BIBLIOTECA POPULAR VELEZ SARFIELD

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/6/2008 a las 17,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con presidente y secretario. 3) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados, anexos complementarios e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31/3/2008. 4) Consideración de la cuota social. 5) Elección de los miembros de la comisión directiva, período 2008-2010 y comisión revisora de cuentas, período 2008-2009. Renovación total de: a) Comisión Directiva, todos por 2 años; b) Comisión Revisora de cuentas integrada por 1 presidente, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes por 1 año. Art. 29º y 38º del estatuto en vigencia. La secretaria.

3 días - 13285 - 6/6/2008 - s/c.

COOPERATIVA DE CONSUMO SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES DE DEAN FUNES LIMITADA

DEAN FUNES

Conforme a disposiciones estatutarias y legales vigentes el Consejo de Administración de la Cooperativa de Consumo, Servicios Públicos y Sociales de Deán Funes Limitada convoca a Asamblea General Extraordinaria del Cuerpo General de Delegados a realizarse el día 23 de Junio de 2008 a las 19,00 horas en el salón de actos de nuestra administración central sita en la calle Rivadavia Nº 123, de la ciudad de Deán Funes, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) Delegados para que conjuntamente con el Sr. Presidente y la Srta. Secretaria aprueban y firmen el acta de asamblea. 2) Modificación al estatuto social en su artículo Nº 5. 3) Tratamiento y consideración al Consejo de Administración Mensura para Loteo y posterior venta lote "Las Jarillas" ubicado en Av. 4 de Febrero esq. Av. de Circunvalación con nomenclatura catastral Cir. 02. Sec. 02 Mz. 082

Parc. 002. 4) Tratamiento y consideración al Consejo de Administración para ampliación margen de descubierto en Cuenta Corriente Banco Nación Sucursal Deán Funes y autorización para ampliación Descuento de cheques. Consejo de Administración.

Nº 13304 - \$ 84.-

ASOCIACIÓN DANTE ALIGHIERI DE INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO-ITALIANO

Convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria y elección de autoridades para el día 27 de Junio del año 2008, a las 9,30 horas en su sede social, sito en calles Duarte Quirós Nº 44 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2) Lectura del acta anterior. 3) Causas de la convocatoria a asamblea fuera de término. 4) Consideración y ratificación del punto 2º del orden del día de la asamblea general ordinaria de fecha 19/6/2007. (Memoria, balance general e informe del órgano de fiscalización del ejercicio cerrado al 28 de Febrero del año 2007). Acto declarado irregular e ineficaz a los efectos administrativos por Inspección de Personas Jurídicas. 5) Consideración de la memoria, balance general e informe del órgano de fiscalización del ejercicio cerrado al 28 de Febrero del año 2008. 6) Designación de tres socios para conformar la junta electoral. 7) Elección total de autoridades: Comisión Directiva: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, un vocal titular, y dos vocales suplentes, por dos años. Órgano de Fiscalización: un miembro titular y un miembro suplente por dos años. 8) Proclamación de la nueva comisión directiva. Se recuerda a los asociados que para tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de la asamblea y ser elegido como miembro de la comisión directiva o cualquier otro órgano, es condición indispensable estar al día con las cuotas sociales, según lo establecido en el Artículo Social en el Capítulo 3. de los Asociados. Artículo 4, inciso 1. a) y b) y Artículo 6. Asambleas Ordinarias: que dice en el último párrafo: Esta formada por los asociados activos que se hallen al día con sus cuotas y que tengan una antigüedad de mas de seis (6) meses, por los asociados honorarios y los Asociados Vitalicios. La Secretaria.

3 días - 13320 - 6/6/2008 - \$ 147.-

CLUB DEPORTIVO ROSEDAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/6/2008 a las 21 hs. con 30 m. De tolerancia, en sede. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación de

la última acta. 2) Lectura y consideración de la memoria de trabajos e inversiones del ejercicio 2007/2008. 3) Lectura y evaluación del balance de tesorería del ejercicio 2007/2008 expuesto por el Sr. Tesorero. 4) Informe del órgano fiscal. 5) Designación de 4 socios para la comisión receptora de votos en el caso de existir votación. 6) Elección de la nueva comisión directiva y comisión fiscal para el período 2008/2009. 7) Designación de 2 socios asistentes para firmar el acta de la asamblea. El Secretario.

3 días - 13301 - 6/6/2008- s/c.

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Caminos de las Sierras S.A. a la Asamblea General Ordinaria y especial para las clases accionarias A, B y C fuera del término previsto por la Ley 19.550, a celebrarse en primera convocatoria el día 4 de Julio de 2008 a las 12,00 horas y en segunda convocatoria el 4 de Julio de 2008 a las 13,00 hs en la sede social sita en Camino a Chacra de la Merced Nº 5995, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación según el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio regular finalizado el 31 de Diciembre de 2007, 3) Consideración de la gestión del directorio y actuación de la comisión fiscalizadora, 4) Consideración de los honorarios del directorio y de la comisión fiscalizadora, 5) Designación de miembros de directorio y comisión fiscalizadora; 6) Autorización de los integrantes del directorio y de la comisión fiscalizadora en los términos del Art. 273 de la Ley 19.550. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación.

5 días - 13316 - 10/6/2008- \$ 155.-

SOCIEDADES COMERCIALES

LO-MAR SOCIEDAD ANÓNIMA

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 03 de Agosto de 2007, aprobó unánimemente ratificar sin modificaciones el estatuto vigente en texto ordenado para su simplificación administrativa.

Nº 12808 - \$ 35.-

CELS S.A.

CONSTITUCIÓN - RECTIFICACION

Rectificadorio del Edicto publicado con fecha 25 de marzo del 2008 de la Constitución de CELS SA. por Acta Constitutiva y Estatuto Social de fecha 30/01/08, protocolizada bajo Escritura Pública N°37, en el cual se omitiera consignar los datos del Socio Sebastián Arturo Beltrán, argentino, nac. el 4 de enero de 1972, comerciante, D.N.I. 22.561.834, CUIT/CUIL 20-22561834-9, soltero, domiciliado en calle Salamanca número 467, ciudad de Villa Allende, Prov. de Córdoba. - N° 12758 - \$ 35.-

VATES S.A.

COMPLEMENTARIO
AVISO N° 7446 - B.O. 17/04/08

Se hace saber que por acta de asamblea ordinaria N° 12 de fecha 06/05/2008, resultaron electos por unanimidad como directores suplentes por el término de un ejercicio el Sr. Luis Federico Rolandi, DNI 23.825.173 y Rosana Mariel Bonnet, DNI 21.875.318. Dpto. de Sociedades por Acciones. Córdoba, 28 de mayo de 2008.

N° 12813 - \$ 35.-

EMPREDIMIENTOS RURALES S.A.

Designación de Autoridades

En la Asamblea General Ordinaria N° 7 del día 22 de Noviembre del año 2.006, por Acta de Directorio N° 5 del día 23 de Noviembre del año 2.006, y Acta de Asamblea General Ordinaria Ratificativa N° 9 del 30 de Mayo de 2.008; han quedado designados las Autoridades y distribuidos los cargos del Directorio: Presidente: Sr. Daniel Edgardo ASEF, argentino, DNI: 17.628.407, nacido el 9 de Julio de 1.966, casado, de profesión Abogado, con domicilio real en calle 92 Sur de la Ciudad de Colonia Caroya, Córdoba, con domicilio especial en calle San Martín N° 458, Ciudad de Jesús María, Córdoba; Director Suplente: Sr. Raúl Jorge ASIS, argentino, DNI: 11.289.707, nacido el 22 de Diciembre de 1.954, casado, Comerciante, con domicilio real en calle Rincón N° 205, Barrio General Paz, ciudad de Córdoba, con domicilio especial en calle San Martín N° 458, Ciudad de Jesús María, Córdoba. La duración del mandato es de 2 Ejercicios, venciendo el 31 de Julio del 2.008. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 12832 - \$ 51.-

FAENAS SANTAMARIA S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

SOCIOS: TELESFORO HUGO REYNARES, nacido el 27/6/55, de 52 años, argentino, D.N.I. 11.469.986, comerciante, casado, con domicilio en Piacenza 4690 Cba., y MARIA CRISTINA AMBROSIO, nacida el 25/6/57, de 50 años, argentina, D.N.I.13.044.485, comerciante, casada, con domicilio en Piacenza 4690 Cba. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: del 6/05/08 y acta de 6/05/08 DENOMINACION: "FAENAS SANTAMARIA S.R.L." DOMICILIO: ciudad de Colonia Caroya SEDE: Calle 100 N°1955 Colonia Caroya OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, pudiendo tomar participación en otras empresas a las que podrá concurrir a formar o constituir, las siguientes actividades: a) Faena, crianza, compra, venta de porcinos y otros animales para consumo humano, de los mismos y/o sus

derivados ya sea al por mayor o menor; b) Siembra, cosecha, acopio y venta de granos; c) La intermediación, ya sea a nombre propio o de terceros para la compra-venta de los productos mencionados anteriormente; d) Importación y exportación de productos objeto de la explotación; e) Transporte de animales y cereales objeto de la explotación y de cargas en general; f) Tomar representaciones, comisiones, distribuciones, tanto al por mayor como al por menor de todos los productos objeto de su explotación; g) Efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras en cuanto no sean alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras.. DURACION: 99 años desde insc. R.P.C. CAPITAL: \$ 50.000 ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Será ejercida por el socio Sr. Telesforo Hugo Reynares en carácter de gerente. CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre. Oficina: 28/05/08. Juzg. de 1° inst. y 7° nom. Civil y comercial.

N° 12863 - \$ 79.-

INVER SOUTH S.A.

Cambio de sede social

Por acta de Directorio de fecha 16.02.2007 se modificó la sede social de Inver South S.A. estableciéndose la nueva en Alvear n° 19, 6° piso "A" de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Córdoba.-

N° 13019 - \$ 35.-

MINERA DON RAÚL
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad

Por el presente se ratifica el contenido del Aviso N° 10750 publicado el 20 de Mayo de 2008 y se rectifica en lo siguiente: 1) El párrafo que dice: "La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente, pudiendo delegar la parte ejecutiva en cualquier miembro de su cuerpo o terceros, gerentes o apoderados", se reemplaza por el siguiente: "La representación legal de la sociedad y el uso de la firma será ejercida por el Presidente, quien de esta manera queda legalmente autorizado para firmar las escrituras y todos los documentos públicos o privados que emanen de la sociedad, o aquellos que sean extendidos a favor de la misma. En ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. De tal circunstancia deberá dejarse constancia en Acta de Directorio, sin que se requiera justificar el hecho ante terceros. Sin perjuicio de ello el Directorio podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo o terceros, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que se le confiere en el mandato que se les otorgue. Cuando la designación de los gerentes para funciones técnicas relacionadas directamente con la dirección y administración recaiga en alguno o algunos de los miembros del Directorio, este podrá fijarle los honorarios con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y siempre ad-referéndum de la Asamblea Ordinaria de accionistas y conforme a lo descripto en el Art. 261 de la Ley 19.550; 2) Donde dice: "...Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Duración: un ejercicio, reelegibles...". Deberá decir: "...Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Duración: tres ejercicios, reelegibles...".

N° 12809 - \$ 95.-

BIO-TRES S.R.L

Constitución de sociedad

Socios: PAIVA, Denis Luis, argentino de 56 años de edad, casado DNI.N° 8.453.949, de profesión comerciante, con domicilio en calle Zapateri N° 2066, B° ATE de esta ciudad de Córdoba, el Sr. VIGNOLO, Adrián, argentino, de 23 años de edad, soltero, DNI. N° 31.219.582, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sarmiento N° 281, B° El Pueblito de la localidad de Salsipuedes, y la Srta. CHECA, Guadalupe, argentina de 24 años de edad, soltera, DNI. N° 30.470.835, de profesión comerciante, con domicilio en calle Cachul N° 1040, B° Parque República de esta ciudad de Córdoba. Fecha de constitución: 10/11/07. Acta Social N° 1: 10/11/2007 Denominación social: "BIO-TRES S.R.L." Duración: noventa y nueve años (99) desde constitución. Domicilio: Provincia de Córdoba. Sede Social: calle Dante N° 1519, B° Murizzi de la Ciudad de Córdoba. Objeto: La sociedad tendrá como objeto social: Realizar, por cuenta propia pudiendo asociarse a terceros, la comercialización y fabricación de máquinas, sistemas e insumos destinados al agro y la industria y subproductos vinculados a esta actividad en general. Realizar operaciones de comercio exterior, importación y exportación de bienes propios y de terceros, de insumos o materias primas y productos afines a la fabricación de maquinaria agrícola industrial, como así también la compraventa, trueque o locación de dichos bienes. Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades Financieras, explotación de oficinas y locales por sistema de arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes, necesarios para el cumplimiento del objeto social. Capital Social: Pesos Sesenta Mil (\$60.000). Administración y Representación: será ejercida por el socio Sr. PAIVA, Denis Luis, quien actuará en calidad de Gerente. Cierre de Ejercicio: 31/03. Oficina 21/12/2007.- Juzg. 1ª Inst. C.C., 7ª Nom.-Con Soc 4-

N° 12864 - \$ 260

LA ESQUINA AUTOREP S.R.L.

Por acta social numero tres de fecha 12/02/08 los Socios Sr. CRISTIAN LEONARDO MASIN, D.N.I. nro. 25.038.179 y Sr. CARLOS ALBERTO RIBBA, D.N.I. nro. 24.769.880 integrantes de la sociedad LA ESQUINA AUTOREP S.R.L. . resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social, por la cesión de cuotas sociales que mediante instrumento privado de fecha 12/02/08 realizo el Sr. Carlos Alberto Ribba, cediendo a titulo oneroso la cantidad de trescientas veinte (320) cuotas del capital que tenia en la Sociedad, a favor del socio Cristian Leonardo Masin. La cláusula cuarta quedara conformada de la siguiente manera: CUARTA: Capital Social El Capital social de fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en ochocientas (800) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, las que son suscriptas e integradas por los socios en a forma y proporciones siguientes: El Sr. Cristian Leonardo Masin, suscribe setecientos veinte (720) cuotas, equivalentes a pesos setenta y dos mil (\$72.000): EL Sr. Carlos Alberto Ribba, suscribe ochenta (80) cuotas equivalente a pesos ocho mil (\$ 8.000) mediante el aporte de dinero en efectivo, integrando en este acto el veinticinco por ciento y el saldo hasta en dos años a partir de la fecha

del presente instrumento. Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social en cuanto no resultaren modificadas por la presente. Córdoba 23/5/2008.- Fdo Mercedes Rezzonico - Prosec.- N° 12883 - \$ 75.-

INPLAST S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Por instrumento privado con firma certificada ante escribano público, del 16/05/2005 se resuelve: 1) El socio Sergio Martín Gay, DNI 20.531.750, vende a Javier Exzequiel Oña, DNI 28.854.834, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14 de agosto de 1981, domiciliado en calle El Plumerillo 2241, B° Parque Chacabuco de esta ciudad, 160 cuotas sociales. 2) El socio Enoch Esteban Galletti, DNI 17.811.177 vende a Javier Exzequiel Oña 160 cuotas sociales. 3) El socio Raúl José Maccagno, DNI 8.410.101 vende a Javier Exzequiel Oña 80 cuotas sociales. Por Acta del 26/09/2007 se resuelve: 1) El socio Raúl José Maccagno vende a Iván Humberto Argüello, D.N.I. 13.962.920, argentino, comerciante, nacido el 14 de marzo de 1960, casado, domiciliado en calle Talavera de Madrid 3264, B° La France de esta ciudad, 80 cuotas sociales. 2) El socio Alberto David Vaselli vende a Iván Humberto Argüello 160 cuotas sociales. 3) El socio Javier Exzequiel Oña vende a Ariel Francisco Oña, D.N.I. 8.263.352, argentino, comerciante, nacido el 16 de julio de 1947, casado, domiciliado en calle El Plumerillo 2241, B° Parque Chacabuco de esta ciudad, 480 cuotas sociales. 4) Modifican el contrato encargando al socio Ariel Francisco Oña la dirección y administración de la firma, quedando designado como Socio Gerente, quedando la Cláusula Quinta así redactada: "QUINTA: Dirección y Administración: La dirección y administración de los negocios de la firma estará a cargo del socio Ariel Francisco Oña, quedando designado es este acto como Socio Gerente. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad y en todo caso su firma deberá estamparse debajo de un sello con el nombre de la razón social, para autorizar todos los actos, operaciones o contratos relativos al objeto social, quedando facultados para representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Tribunales Judiciales de todas las jurisdicciones y todas las instancias, con facultades para formar y aceptar conciliaciones, demandar, contestar demandas, poner y absolver posiciones, reconocer y desconocer firmas y documentos, ofrecer toda clase de pruebas, apelar o desistir de apelaciones y realizar cuantos más actos sean necesarios para la defensa de la Sociedad en las instancias administrativas y judiciales. A todos los efectos el Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, realizando los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley n° 5965/63. Además en el ejercicio de la administración podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, dar y tener en locación bienes inmuebles o muebles, administrar bienes de otro, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo acto y contrato por el cual la Sociedad adquiera o enajene bienes, contratar, subcontratar y efectuar toda clase de operaciones con bancos estatales o privados, nacionales o extranjeros, consti-tuir hipotecas, dejando constancias que las enumeraciones precedentes son simplemente enunciativas." Por Acta del 20/11/2007 se resuelve: 1.-) El socio Ariel Fran-

cisco Oña vende a Iván Humberto Argüello 300 cuotas sociales. Modifican la Cláusula Cuarta del contrato social, la que queda así redactada: "CUARTA: Capital Social - Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00.-), dividido en ochocientas (800) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00.-) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en especie, de la siguiente forma: a.-) El Sr. Javier Exzequiel Oña suscribe OCHENTA (80) cuotas, por un valor de pesos cien cada una, lo que hace un total de pesos ocho mil (\$ 8.000,00.-); b.-) El Sr. Iván Humberto Argüello suscribe QUINIENTAS CUARENTA (540) cuotas, por un valor de pesos cien cada una, lo que hace un total de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000,00.-) y c.-) El Sr. Ariel Francisco Oña suscribe CIENTO OCHENTA (180) cuotas, por un valor de pesos cien cada una, lo que hace un total de pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00.-)" 2.-) Ampliar el objeto social agregando: "Importación y exportación de artículos de ferretería, herramientas, productos sanitarios, sus distribuyentes y comercialización" Modifican la cláusula segunda del contrato social, la que queda así redactada: "SEGUNDA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación, industrialización, compra, venta, ya sea al por mayor o menor, distribución, importación y exportación de productos plásticos y de polietileno, soplado de piezas de polietileno, rotomoldeo, inyección de termoplásticos, fabricación de matricería para producción de productos plásticos, caños de riego y mangueras, y a la importación y exportación de artículos de ferretería, herramientas, productos sanitarios, sus distribución y comercialización, así como realizar operaciones de intermediación, ya sea a nombre propio o de terceros, para la compra - venta de los productos antes mencionados. Asimismo, para cumplir con su objeto, la sociedad podrá tomar representaciones, comisiones y distribuciones, tanto al por mayor como al por menor. Podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, excepto las actividades contempladas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones." Of. 19/05/2008.- Fdo.: Dra. Laura Maspero Castro de González, Prosecretaria. Juzg. 1ª Ins. y 26ª Nom. Civ. y Com. (2ª Con. y Soc.)

N° 12907 - \$ 267.-

PLÁSTICOS GEMA S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2008 se resolvió fijar en dos el número de directores titulares y en uno el de suplentes, siendo designado como Presidente: MÁXIMO RAUL STROMBOLO, argentino, comerciante, nacido el 7/08/1958, D.N.I. N° 12.751.021, casado, con domicilio en Avenida Recta Martinoli N° 5.554, B° Argüello, Córdoba; como Vicepresidente: GERARDO EMILIO WILHELM, nacido el 16/05/1959, industrial, argentino, D.N.I. N° 13.433.727, casado; y como Director Suplente: MARTA GRACIELA PAEZ D'ALESSANDRO, nacida el 9/09/1951, periodista, argentina, D.N.I. 6.705.540 ambos con domicilio en Hilarion Plaza N° 4218, Córdoba. Se prescindió de la sindicatura.-

N° 13020 - \$ 35.-

TECNOCAMPO S.A.

Elección de autoridades

Con fecha 09/04/2008 mediante acta de Asamblea Ordinaria se procedió a designar las siguientes autoridades del Directorio: Presidente Fernando Ramón Amuchástegui, DNI 14.290.384, Vicepresidente el Sr. Javier Eduardo Amuchástegui, DNI 20.345.891 y como Director Suplente la Sra. Ana Inés Nores Indart, DNI 14.702.977, por el término estatutario.-

N° 13191 - \$ 35.-

FARMA B SOCIEDAD ANÓNIMA

Designación de Autoridades

EDICTO RECTIFICATORIO - RATIFICATORIO DEL N° 6276. En Publicación de Fecha 10 de Abril del 2008, se consignó erróneamente el nombre del Director Suplente, donde dice "Director Suplente al Sr. Diego Alejandro Samban DNI N° 18.450.157.", debe decir: "Director Suplente al Sr. Alejandro Diego Samban DNI N° 18.450.157." resto de publicación queda subsistente.

N° 12909 - \$ 35.-

RUCADA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Rectifica publicación N° 27761 del 30/11/2007. Constituir una Sociedad Anónima, con domicilio Legal en: Boulevard San Juan Numero 517, Primer Piso, Departamento "A" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Artículo Décimo Segundo: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o quién legalmente lo reemplace, quien actuara en forma individual.-

N° 12981 - \$ 35.-

ROENTGEN S.A.

En aviso Nro. 4042 de fecha 14 de marzo de 2008, se omitió consignar los cargos de los directores electos según resultan del Acta de Directorio del 30/10/2007. Ellos son: Presidente: Cr. Luis Colantonio; Vice - Presidente: María Alejandra Gómez de Paesani y Director Titular: Ricardo Oscar Pieckenstainer. Por el presente se subsana la omisión.-

N° 13021 - \$ 35.-

MERA CONSTRUCCIONES S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Por Escritura N° 43 del 12/12/2007.- Socios: RAÚL ANTONIO ISOLA, argentino, nacido el 16/03/1957, D.N.I. 12.876.974, casado, empresario y MARTA ELENA TEJEDA, argentina, nacida el 01/04/1954, D.N.I. 11.101.997, empresaria, casada, ambos domiciliados en calle Salta n° 380 de la Ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba. Denominación: "MERA CONSTRUCCIONES S.A." Domicilio-Sede: jurisdicción de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: Jerónimo del Barco n° 495, de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina a: 1) toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso

las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley Provincial 7191. 2) Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. 3) Actuar como fiduciante y fiduciaria. 4) Actuar como fiadora. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar actividades: FINANCIERAS - con fondos propios - mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto.- Capital: \$32.012,00.-, representado por 32.012 acciones de \$1,00.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: RAÚL ANTONIO ISOLA: 8.342 acciones y MARTA ELENA TEJEDA: 23.670 acciones.- Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vice-presidente si el número lo permite. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: PRESIDENTE: MARTA ELENA TEJEDA; DIRECTOR SUPLENTE: RAÚL ANTONIO ISOLA.- Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del presidente y del vice-presidente, si hubiera sido designado, de manera indistinta. FISCALIZACIÓN: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescindió de la sindicatura.- Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año.-

N° 13022 - \$ 235.-

LAMACE TERRAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL-

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 14/12/2007 se resolvió el aumento de capital social en la suma de \$ 490.000 y se modificó el artículo cuarto del estatuto social quedando este redactado de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL - ACCIONES - ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de pesos quinientos veinte mil (\$520.000,00.-), representado por quinientas veinte mil (520.000) acciones de \$1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19550/72.

N° 13023 - \$ 39.-

REDES INALAMBRICAS S.A.

Aumento de Capital - Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Extraordinaria y ordinaria de fecha 14/08/2007 se resolvió el aumento de capital social mediante la capitalización de aportes irrevocables, modificación del estatuto social en su artículo cuarto quedando este redactado del siguiente modo: CAPITAL SOCIAL - ACCIONES - ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de \$203.400,00, representado por 203.400 acciones, de \$1,00, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Y también se trató la designación de nuevo directorio, resultando electos como PRESIDENTE: Ana Mariela ROLÓN, D.N.I. 24.020.618, nacida el 05/01/1975, argentina, casada, comerciante y como DIRECTOR SUPLENTE: Diego Germán GARCÍA, D.N.I. 24.541.206, nacido el 29/03/1975, argentino, casado, comerciante, ambos domiciliados en calle Celso Barrios N° 3000 Barrio San Carlos III de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 13024 - \$ 51.-

ACCION CONSTRUCCION S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: doce de mayo de dos mil ocho (12/05/08). Socios: Los señores Florián Rogelio D'agliano, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, de 33 años de edad, documento nacional de identidad "24.280.697", Cuit: 20-24280697-4, de estado civil Soltero, de profesión Contador publico, con domicilio en calle General Paz n° 756, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba; José Maria Antonio Salusso, da nacionalidad argentina, nacido el 5 de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, de 43 años de edad, documento nacional de identidad "17.145.472", Cuit: 20-17145472-8, de estado civil casado en primeras nupcias con Luciana Lucila Verdoljak, de profesión martillero y corredor publico, con domicilio en calle Mariano Moreno n° 764, de la ciudad de Villa María, de la provincia de Córdoba; Sergio Rene Bernardi, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, de 43 años de edad, documento nacional de identidad "16.981.811", Cuit: 20-16981811-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Sonia Alejandra Grosso, de profesión comerciante, con domicilio en calle Boulevard Italia n° 585 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Denominación: "ACCION CONSTRUCCION S.A.". Sede y domicilio: en calle Rondeau n° 373,

planta baja "A", de la ciudad de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 Años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, o por intermedio de terceros, o en representación de terceros, en el país o en el extranjero, con la limitación de la ley las siguientes actividades: 1- La compra, venta, permuta, construcción, en todas sus formas, administración, arrendamiento, subdivisión y loteo, de inmuebles urbanos y rurales, ya sean: edificios de propiedad horizontal, viviendas individuales o complejos habitacionales, locales comerciales o de otro tipo, complejos urbanísticos, obras públicas o privadas de todo tipo, y su financiamiento.; 2- La Comercialización e industrialización, importación y exportación de productos relacionados con la construcción.- 3- Prestar servicios de asesoramiento, apoyo técnico y científico, a favor propio y/o de terceros, relativo a las actividades mencionadas en los apartados anteriores; 4- Arrendamiento a terceros de cualquier bien inmueble, bien de uso, instalaciones, herramientas, bienes muebles y todo otro bien derivado y/o utilizado en los apartados anteriores; 5- Explotación de actividades de transporte, acopio, almacenamiento y logística en general de los materiales y/o productos y/o elementos necesarios para la realización de las actividades mencionadas en los apartados anteriores, por cualquier medio, dentro o fuera del ámbito del país; 6.- Suscripción de fideicomisos no financieros, públicos y privados, en el carácter de fiduciante, de fiduciario, de beneficiario, y de fideicomisario, para la realización de las actividades mencionadas en los apartados anteriores, administrar fideicomisos que tengan por objeto las actividades mencionadas en los apartados anteriores; 7- Representación: la sociedad podrá asumir la representación comercial, depositaria, consignataria o distribuidora de sociedades nacionales o extranjeras que tengan actividades afines o vinculadas al objeto social.- Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer los actos que se vinculen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto social; podrá realizar actividades financieras, mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, negociación por valores mobiliario y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras; participar en licitaciones públicas o privadas, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures, obligaciones negociables o cualquier otro tipo de títulos o certificados que pudieren crearse por ley nacional a los efectos del financiamiento de la sociedad en el mercado argentino o extranjero de capitales.- Capital: El capital social se fija en la suma de pesos TREINTA MIL (\$30.000), divididos en TRES mil (3.000) Acciones Ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, y de Diez pesos (\$10) valor nominal cada una. Dicho capital se suscribe de la siguiente manera: Florián Rogelio D'agliano seiscientos (600) acciones que representan pesos SEIS MIL (\$ 6.000); José María Antonio Salusso UN MIL QUINIENTAS acciones (1.500) que representan pesos QUINCE mil (\$15.000); Sergio Rene Bernardi novecientas acciones (900) que representan pesos NUEVE MIL (\$9.000), Integrándose el veinticinco por ciento en Efectivo y el saldo se integrará en un plazo de dos años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de

Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la ley 19.550. Designación de Autoridades: Designar como Director Titular al Señor José María Antonio Salusso D.N.I. "17.145.472", para integrar el órgano de Administración en el cargo de Presidente del Directorio. Designar como Director Suplente al Señor Florián Rogelio D'Galiano D.N.I. "24.280.697". Los mencionados supra aceptan el cargo para el que han sido designados. No se designa Órgano de fiscalización en razón de haberse prescindido del mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 283 y 284 de la Ley 19.550, modificada por la ley Número 22.903. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura u Órgano de Fiscalización en virtud de lo establecido por el artículo 284 de la Ley 19.550, modificada por la ley 22.903, debiendo designarse Director Suplente. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2, del artículo 299 de la citada ley, la Asamblea designará anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año. Lugar y fecha: En la ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, Republica Argentina, a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil ocho.

Nº 13047 - \$ 367.-

TAREAS VIALES S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: MARCELO FABIAN SCARPINELLO D.N.I.: 20.582.291, de 37 años de edad, argentino, casado, técnico vial, domiciliado en Avda. San Martín Nº 1044 de la localidad de Almagro; ADRIAN OSCAR SPERONI DNI.:13.982.170, de 47 años de edad, argentino, casado, Ingeniero Civil, con domicilio en calle Tokio Nº 175 de la ciudad de Villa Carlos Paz, ambos domicilios son de la provincia de Córdoba. Fecha del Instrumento de Constitución:16-11-07, Acta del 16-11-07.Razón o Denominación Social: TAREAS VIALES S.R.L. Domicilio legal: Tokio Nº 175 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Obras de construcción en todos sus campos de aplicación; estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de Arquitectura e Ingeniería Civil, en todo su campo de aplicación, ya sea en el ámbito nacional, provincial o municipal, de obras públicas, privadas, civiles o militares, así como obras y proyectos relacionados con la Ingeniería Electrónica; b) Construcción de puentes y caminos; de obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción

de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puentes, gasoductos, oleoductos, diques y otras obras de arquitectura e ingeniería de alta complejidad estructural; c) Realización de obras arquitectónicas completas y/o parciales de aeropuertos, construcciones sanitarias, estaciones de ómnibus y ferroviarias y de cualquier ámbito de servicios; Proyecto, construcción y fabricación de predios feriales, estructuras, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje y respecto a estas estructuras su conservación, mantenimiento y explotación; d) Construcción, compra y venta de edificios por el régimen de la propiedad horizontal y, en general, el diseño y la construcción de todo tipo de viviendas, obras urbanísticas, públicas o privadas, ya sea a través de contrataciones directas o licitaciones; de todo tipo de trabajo realizado por el régimen de fideicomiso del ramo de la arquitectura e ingeniería; intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos; e) Fabricación o importación de materia prima, materiales, máquinas o equipos necesarios para el proyecto o ejecuciones de construcciones en general. Compra, venta, importación y exportación de insumos, materiales y máquinas relacionadas con la construcción en general y representación de fabricantes de materiales de construcción. f) Venta al público de materiales de construcción en general, locación de equipos y accesorios necesarios y logística de transporte para ese fin de todo tipo de materiales de construcción por vía aérea, marítima o terrestre; h) Instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y, en general, todo tipo de reparación de edificios y demolición mediante técnicas diversas de todo tipo de construcciones; i) Fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes cabriados y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajo complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales. J) Conservación, mantenimiento y explotación de infraestructura vial incluyendo las actividades que a continuación se detalla: 1.-Conservación de calzadas pavimentadas: bacheo con mezcla asfáltica en caliente; bacheo con mezcla asfáltica en frío; toma de fisuras en pavimento asfáltico; toma de fisuras en pavimento de hormigón; reparación de losas de hormigón, toma de juntas de pavimento de hormigón; relleno de huellas; texturizados; fresado; micro aglomerado en frío; micro aglomerado en caliente; lechada asfáltica; otras tareas relacionadas con la conservación de calzadas pavimentadas. 2.- Conservación de colectoras de suelo o ripio: reposición de suelo o ripio; perfilado; otras tareas relacionadas con la conservación de colectoras de suelo o ripio. 3.- Conservación de banquetas pavimentadas: bacheo con mezcla asfáltica caliente; bacheo con mezcla asfáltica en frío; toma de fisuras; microaglomerado en frío; lechada asfáltica; otras tareas relacionadas con la conservación de banquetas pavimentadas. 4.-Conservación de banquetas de suelo: reposición de suelo o ripio;

perfilado; estabilización u consolidado; otras tareas relacionadas con la conservación de banquetas de suelo. 5.- Conservación de puentes: limpieza de la sección de escurrimiento; reparación de losas de aproximación; reposición de juntas; reparación de corrosión de armaduras; reposición de conos de protección; pintura de barandas; reparación de veredas peatonales; batimetrías; limpieza de New jersey; otras tareas relacionadas con la conservación de puentes. 6.- Alcantarillas: limpieza de la sección de escurrimiento; reparación losas de aproximación; reparación de juntas; reparación de corrosión de armaduras; pintura de barandas; pintado y limpiado de las cabeceras; reposición de caño alcantarilla lateral; otras tareas relacionadas con la conservación de alcantarillas. 7.- Conservación de desagües: mantenimiento de desagües entubados; mantenimiento canales y zanjas a cielo abierto; protección contra erosiones; relleno de cabeceras; otras tareas relacionadas con la conservación de desagües; 8.- Iluminación: cambio de lámparas; reposición de equipos auxiliares; reparación y reposición de artefactos; reposición y pintura de columnas; instalación eléctrica; otras tareas relacionadas con la conservación de la iluminación. 9.-Semáforos: cambio de lámparas; reparación y reposición de artefactos; reparación del sistema electrónico; reposición y pintura de columnas; instalación eléctrica; otras tareas relacionadas con la conservación de semáforos. Postes SOS; reposición, reparación y pintura de postes SOS; otras tareas relacionadas con su conservación. 10.- Corte de pasto y malezas: corte de pasto en forma mecánica y/o manual (desmalezadora); otras tareas relacionadas con el corte de pastos y malezas. 11- Limpieza de la zona de camino: recolección de papeles, residuos y basura; carga de basura o materiales de descarga clandestina; limpieza de calzada en accidente vial o derrames; balzamiento por accidente, agua, etc.; enterramientos; otras tareas relacionadas con la limpieza de la zona de camino. 12- Mantenimiento de la forestación: limpieza de bosquecillos; corte de pasto en bosquecillos; corte de árboles secos o en mal estado; reposición de árboles y plantas; poda de árboles; remoción de árboles caídos; otras tareas relacionadas con el mantenimiento de la forestación. 13- Señalamiento vertical: reposición de señalización vertical lateral por choque o robo; reposición de señalización vertical aérea por choque; mantenimiento de estructura de la señalización vertical aérea y lateral; reemplazo de estructura de la señalización vertical aérea; reparación, reposición o colocación de pretilas de PVC; mantenimiento estructura señalización vertical lateral; mantenimiento general: pintura poste, dorso cartel, etc.; cambio de señalización vertical lateral; otras tareas relacionadas con el mantenimiento del señalamiento vertical. 14.- Señalamiento horizontal: señalamiento horizontal por pulverización; señalamiento horizontal por extrusión; colocación de tachas reflectivas; otras tareas relacionadas con el mantenimiento del señalamiento horizontal. 15.- Barandas de defensa: reposición y reemplazo defensas de acero galvanizado tipo flex beam; reposición o reemplazo defensas de hormigón tipo New Jersey; reposición defensas de acero en puentes y alcantarillas; reparación defensas de hormigón en puentes y alcantarillas; reposición defensas de herrería; reposición pretilas de PVC; reparación defensas de flex beam; otras tareas relacionadas con el mantenimiento de las barandas de defensa. 16.- Mantenimiento de taludes: perfilado de taludes; corrección de erosiones; otras tareas relacionadas con el mantenimiento de taludes. 17.- Mantenimiento de refugios para pasajeros: limpieza general;

refacciones; pintura; otras tareas relacionadas con el mantenimiento de refugios para pasajeros. 18.- Pasarelas peatonales: veredas de acceso; reemplazo y pintura de barandas; pintura de pasarela; reparación de corrosión en armaduras; otras tareas relacionadas con el mantenimiento de pasarelas peatonales. 19.- Alambrados: reparación de alambrados; otras tareas relacionadas con el mantenimiento de alambrados. 20.- Mantenimiento de estaciones de pesaje y peaje: mantenimiento de balanzas dinámicas y estáticas; mantenimiento de semáforos; reposición de semáforos; mantenimiento de cpu; reposición de cpu; mantenimiento de monitores; reposición de monitores; reposición de teclados; reposición de impresoras; pintura en cordones, defensas y cabinas; otras tareas relacionadas con el mantenimiento de estaciones de pesaje. 21.- Mantenimiento de contadores de tránsito: mantenimiento de contadores automáticos permanentes de vehículos; mantenimiento de equipos de medición de pesos de vehículos en movimiento; otras tareas relacionadas con el mantenimiento de contadores de tránsito. 22.- Mantenimiento de bienes en comodato de la Dirección Nacional de Vialidad: limpieza; pintura; instalación eléctrica; instalaciones sanitarias; instalaciones de gas; refacciones; ampliaciones; cambio de aberturas; otras instalaciones; otras tareas relacionadas con el mantenimiento de bienes en comodato; k) Importación y exportación como comisionista de ventas o representación, planificando y organizando todas las acciones para la exportación como la importación de productos, equipos o insumos de uso para la construcción; como mandataria o ejecutante de todas las tareas inherentes al comercio de exportación. Para todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Todas estas actividades que se ejecuten, y que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante. Capital Social: El capital societario se establece en (\$ 30.000) suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. Duración: Veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad será ejercida por los señores Marcelo Fabián Scarpinello y Adrian Oscar Speroni actuando como socios gerentes en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

N° 13068 - \$ 603.-

SABORES DE FAMILIA S.A.**Elección de autoridades**

Por acta de asamblea de fecha 7/11/2006 se ratificó el acta de asamblea general ordinaria de fecha 30/03/2006 que designó para integrar el directorio como Presidente: Lucas Javier Croce, D.N.I. 18.386.363, nacido el 30.5.1977, argentino, casado, abogado, domiciliado en Gregorio Gavier 4194 y Director Suplente: Armando Franceschini, D.N.I. 7.971.736, nacido el 17.12.1942, argentino, casado, arquitecto, domiciliado en Saubidet de Paula N° 3323, Barrio San Fernando, ambos de la ciudad de Córdoba. Se prescindió de la sindicatura.

N° 13025 - \$ 35.-

**ESTABLECIMIENTO
EL CHARABON S.A.****RENUNCIA / ELECCION DE
AUTORIDADES**

Por ASAMBLEA ORDINARIA (unánime) del 05 de Septiembre de 2007 se dispuso aceptar las renunciaciones de Gustavo Miguel Roca Feigin, D.N.I. N° 12.244.313, como Director Titular y Presidente del Directorio y Enrique Manuel González Vázquez, D.N.I. N° 10.083.974, como Director Suplente y designar nuevo Directorio Titulares designando para dichos cargos a FABIÁN ALEJANDRO DE PAUL, D.N.I. N° 16.412.832, como Presidente, AXEL MATIAS HINSCH, D.N.I. N° 17.351.388, como Vicepresidente y JUAN ANDRES COWAN, D.N.I. N° 16.951.051, como Director Titular y como Director Suplente a SILVIA ALEJANDRA TAUROZZI, D.N.I. N° 17.443.896.

N° 13030 - \$ 39.-

LOMAS DEL COLIBRÍ S.A.**Elección de Autoridades**

Por Acta N° 5 de Asamblea Ordinaria de "LOMAS DEL COLIBRÍ S.A." con sede en calle Lavalleja N° 1206, P.A., B° Cofico, ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba. Asamblea unánime del 02/11/2007 se designan nuevas autoridades conformando así el Directorio: PRESIDENTE: TOBAL, Sergio Selim, DNI 18.329.111; DIRECTOR SUPLENTE: HERNÁNDEZ, Gabriel, DNI 18.386.400. Se prescinde de la Sindicatura en virtud art. 284, Ley Sociedades y art. 10 del Estatuto Social. Término duración: tres ejercicios.

N° 13031 - \$ 35.-

MANÁ S.A.**Elección de Autoridades**

Por Acta de Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de "MANÁ S.A." con sede social en calle Jujuy N° 391, ciudad de Córdoba. Asamblea unánime del 01/10/2007 se designan nuevas autoridades conformando así el Directorio: PRESIDENTE: José Ignacio Garzón, DNI 16.907.924; DIRECTOR SUPLENTE: Carolina Garzón Lascano, DNI 18.176.832. Se prescinde de la Sindicatura en virtud art. 284, Ley Sociedades. Término duración: tres ejercicios.

N° 13032 - \$ 35.-

THECIRU S.R.L.**Regularización**

Socios: EDUARDO HORACIO TADDEI, DNI 14.640.903, de cuarenta y cinco (45) años de edad, argentino, casado, comerciante, domicilio real en Gurruchaga N° 1169, B° Residencial Oeste, Córdoba y CLAUDIA NOEMI GIMENEZ, DNI 14.703.636, de cuarenta y cinco (45) años de edad, casada, comerciante, argentina, domicilio real en calle Gurruchaga N° 1169 B° Residencial Oeste, Córdoba.- Instrumento de constitución de fecha 03/12/06, ratificado el 15/12/06. Acta complementaria del 10/10/07 y acta de regularización de fecha 23/04/08 ambas ratificadas el 20/05/08.-Denominación: "Theciru S.R.L."- Sede social: José del Prado N° 3119, B° Alto Alberdi, Córdoba.-Duración: 99 años.- Objeto: a) Construcción, refacción, remodelación, colocación y distribución para si y/o para terceros de maquinarias, bienes y/o útiles relacionadas o derivados de la actividad agropecuaria, b) Construcción, refacción, remodelación de inmuebles, compra, venta, fraccionamiento, importación, exportación, elaboración de productos y subproductos de materiales para la construcción, venta de inmuebles, asesoramiento

técnico en construcciones de inmuebles en general, promoción y venta de productos e insumos para la construcción, transporte de combustibles, cargas en general, y/o de personas por si o para terceros con inclusión de asesoramientos jurídico y contable, compra, venta, de productos derivados del petróleo o sintéticos, y/o lubricantes; c) Venta y/o distribución de elementos de gomerías y todos los productos subsidiarios de tal actividad; d) Comercialización, venta, distribución y/o promoción comercial de servicios y/o productos de terceras personas, sean estas personas físicas y/o jurídicas percibiendo comisiones de estas o pago por las tareas desarrolladas; d) Compra y venta en general de materiales industriales y/o rezagos y toda clase de materiales en desuso, por caso metales, plásticos, plomo y de cualquier otra naturaleza.- Dentro de tal objeto la Sociedad podrá: 1) Contratar, subcontratar, ejecutar o hacer ejecutar obras relacionada con su objeto.- 2) Comprar, vender, permutar, alquilar, importar, exportar, gravar con derechos personales o reales, tomar en consignación, dar en mutuo o préstamo de consumo toda clase de bienes relacionados con su objeto y en general realizar los actos, contratos y negocios jurídicos que se relacionen directamente con el objeto de su creación.- 3) Fraccionar o fabricar o industrializar toda suerte de cosas, herramientas o maquinarias con patente propia, adquiridas o arrendadas en relación a materiales para la construcción.- Se hace constar que la enumeración efectuada en este artículo es meramente ejemplificativa y no taxativa, pudiendo en consecuencia la Sociedad efectuar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto.-Capital Social: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), representados por CIEN (100) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, suscriptas íntegramente, de la siguiente forma: 1) Eduardo Horacio Taddei Noventa y Cinco (95) cuotas sociales; 2) Claudia Noemí Gimenez Cinco cuotas sociales (05), mediante los aportes que da cuenta el detalle del anexo que se firma separadamente y que forma parte integrante del presente contrato.- Representación y Dirección: Se designa al Sr. Eduardo Horacio Taddei socio gerente quien lo será por tiempo indeterminado.Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado de 1ª Inst y 3ª de Conc. y Soc.

N° 13075 - \$ 199.-

QUATTROMAR S.A.**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Constitución: 13/06/05. Acta rectificativa y ratificativa del 08/08/05 y Acta rectificativa y ratificativa del 26/02/08. Socios: Victorio Luis Favalessa, D.N.I. 13.680.294, 45 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Sagrada Familia N° 1089, ciudad de Córdoba y María del Pilar Favalessa, D.N.I. 31.057.309, 20 años de edad, emancipada según Escritura N° 143 "A" del 22/12/04, del Registro 143, a cargo del Escribano Bernardo José J. Borcosqui, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Pelagio Luna N° 3230, de la ciudad de Córdoba. Denominación: QUATTROMAR S.A.. Sede y domicilio: Av. Don Bosco N° 4843, B° Las Palmas, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, en el país o en el exterior y bajo cualquier tipo y modalidad jurídica de contratación las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra, venta, locación y/o

administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; la representación de empresas, personas o sociedades que realicen operaciones comerciales, por cuenta propia o de terceros, de bienes inmuebles urbanos o rurales; b) Industriales: La construcción de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo efectuar toda clase de operaciones y negociaciones relacionadas con ese objetivo, incluso las actividades comprendidas en leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, loteos y viviendas de carácter público o privado; la construcción de calles, cloacas, canales, desagües y obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, como asimismo construcción y montaje de redes eléctricas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos (\$155.500), dividido en Un Mil Quinientas Cincuenta y Cinco (1.555) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, conformado por una sola clase de acción, caracterizada como clase "A". El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: a) La suma de Pesos Setecientos (\$700), mediante aporte en efectivo, del cual la socia María del Pilar Favalessa suscribe siete (7) acciones ordinarias e integra el veinticinco por ciento (25%) de las mismas. b) La suma de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$154.800) se efectúa en este acto en dos bienes no dinerarios registrables, de los cuales el socio Victorio Luis Favalessa suscribe Un Mil Quinientas Cuarenta y Ocho (1.548) acciones ordinarias, las que son integradas por éste en su totalidad mediante Escritura Pública traslativa de Dominio a favor de la sociedad en cuestión. Administración: Un directorio compuesto de uno o más directores titulares y de uno o más directores suplentes, debidamente designados por la asamblea de accionistas, con un mínimo de un director titular y un director suplente, y con un máximo de tres directores titulares y tres suplentes. La totalidad de los accionistas elegirán los directores titulares y los suplentes. Durarán en sus funciones dos ejercicios económicos. 1º Directorio: Presidente: Sandra Valeria Giannini, D.N.I. N° 17.534.229, de 39 años de edad, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Av. Don Bosco Km 4 1/2, de la ciudad de Córdoba. Director suplente: Victorio Luis Favalessa. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. La sociedad prescinde de Sindicatura en los términos del art. 284 último párrafo de la ley 19.550, teniendo los socios las facultades de contralor establecidas en el art. 55 de la citada ley. En caso de que la sociedad quede comprendida en lo dispuesto por el art. 299 inc. 2º de la ley 19.550, estará a cargo de un Síndico titular y un suplente, por el término de un ejercicio. Cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, mayo de 2008.

N° 13076 - \$ 227.-

BENFIEL S.A.**EDICTO AMPLIATORIO - AUMENTO DE
CAPITAL -ELECCIÓN DE
AUTORIDADES - REFORMA
DE ESTATUTO**

Por Asamblea Gral. Ord. Y Extraord. N°20 del 08/02/08 se ratificaron y rectificaron las Asambleas: 08-02-2008, Gral. Extraord. N°6 del

Constitución de Sociedad

07/04/95; Gral. Ord. N°12 del 17/02/1999; Gral. Ord. N° 13 del 03/03/2000; Gral.Ord. N°15 del 09/03/2001; Gral. Extraord. N° 16 del 13/12/2004; Gral. Ord. N° 17 del 09/01/06; Gral. Extraord. N°18 del 09/01/06; Acta N° 19 del 20/11/07.- Se modificaron: Art. 5° del Estatuto Social: EL CAPITAL SOCIAL SE FIJA EN LA SUMA DE PESOS DOS MILLONES REPRESENTANDO POR DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES DE PESOS MIL VALOR NOMINAL CADA UNA, CON DERECHO A CINCO VOTOS POR ACCION.- EL CAPITAL PUEDE SER AUMENTADO HASTA EL QUÍNTUPLO DE SU MONTO, EN UNA O MAS VECES CONFORME AL ARTICULO 118 DE LA LEY 19550 LA QUE FIJARA LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES A EMITIR EN RAZÓN DEL AUMENTO.- SE ELEVARA A ESCRITURA PUBLICA.- Art.1° del Estatuto queda redactado así: "LA SOCIEDAD SE DENOMINARA BENFIEL S.A. Y TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE CORDOBA, PROVINCIA DE CORDOBA, REPUBLICA ARGENTINA".- El Art. 3°: "SE FIJA LA SEDE SOCIAL EN LA AVENIDA CHACABUCO 512, PISO 9°, DPTO. "C", DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA".-Por Asamblea Gral. Ord. N°19, del 20/11/07, se eligieron nuevas autoridades, y por Acta de directorio n° 71 del 22/11/07 la distribución de autoridades, el directorio quedó conformado: Nélida Esther Carrizo, DNI 12.744.292, argentina, soltera, administrativa, nacida el 20-10-1956, domicilio en Antonio Lavoiser 5541 de Cba, Presidente; Marta Graciela Carrizo, DNI 10.444.202, argentina, soltera, empleada, nacida el 25-04-1952, con domicilio en Mz 6 -Casa 10, B° Ampliación Yofre, Cba, Vicepresidente; y Celeste Mariel Silvana Fernandez, DNI 28.269.089, argentina soltera, empleada, mayor de edad, domicilio en Aviador Locatelli 1172 B° Va. Martinez, Cba. como Directora Suplente.- La presente amplía y complementa las publicaciones N° 2883, del 10-03-05; N° 6743, del 19-04-06; N° 5427, del día 13-04-07; y la N° 2675 del 13-11-2007.-

N° 13126 - \$ 195.-

FIVAL S.A.

Designación de Autoridades

En la Asamblea General Ordinaria N° 2 del día 09 de Mayo del año 2.008, y por Acta de Directorio N° 9 del día 12 de Mayo del año 2.008, han quedado designados las Autoridades y distribuidos los cargos del Directorio: Presidente: Sr. Juan María Cardona, argentino, DNI: 6.066.800, nacido el 22 de Septiembre de 1.946, casado, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Sucre N° 1160, Barrio Centro, ciudad de Córdoba, con domicilio especial en calle Coronel Olmedo N° 1751, Barrio Alta Córdoba, ciudad de Córdoba; Director Suplente: Sr. Germán Darío Mariani, argentino, DNI: 23.811.950, nacido el 18 de Junio de 1.974, casado, de profesión Bromatólogo, con domicilio real en calle Calandria N° 548, Barrio Chateau Carreras, ciudad de Córdoba, con domicilio especial en calle Coronel Olmedo N° 1751, Barrio Alta Córdoba, ciudad de Córdoba. La duración del mandato es de un (1) Ejercicio, venciendo el 31 de Marzo del 2.009. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 13117 - \$ 51.-

LOS CARDOS S.A.

Constitución: Acta Constitutiva de fecha 26-04-2006; y Acta Ratificativa y Rectificativa de fecha 26-04-2006.- ; Socios : Raúl Francisco Lucini, DNI N° 26.177.831, argentino, estudiante de agronomía, soltero, de 28 años, domiciliado en Gobernador Roque Ferreyra 1493, B° Cerro de las Rosas, C.P. 5009, Ciudad de Córdoba, y Justiniano Andrés Achaval, DNI N° 22.776.304, argentino, ingeniero agrónomo, casado, de 33 años, domiciliado en French 1136, B° Bulgheroni, de la localidad de Jesús María, Provincia de Córdoba, C.P. 5220; Denominación "Los Cardos S.A." ; Sede y domicilio: Domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. (Art. 1) Sede social : Gobernador Roque Ferreyra 1493, B° Cerro de las Rosas, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, C. P. 5.009 ; Plazo: 90 (noventa) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio (Art. 2 del estatuto) ; Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, la ejecución de otras operaciones y proceso agrícolas y/o ganadero, compra, venta, distribución, importación, exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de producto que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor comisionista o mandataria de los productos y de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. C) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta y locación de bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos, explotar inmuebles rurales y/o urbanos, mediante actividades inmobiliarias - excepto las establecidas en la Ley 7191- y agropecuarias y financiar cualquier operación relacionada con este tipo de negocio, D) Financiera: Desarrollo de todo tipo de actividades financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, excepto las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directamente con su objeto, adquirir derechos y contraer obligaciones, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes y este estatuto. (Art.3°) ; Capital : El capital social se fija en la suma de pesos catorce mil (\$14.000), representado por ciento cuarenta (140) Acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Se instrumentarán en títulos numerados correlativamente, que podrán representar mas de una acción y deberán contener las menciones del Art. 211 y 212 de la Ley

19.550. (Art. 4°). Suscripción del capital por cada socio constituyente, conforme el siguiente detalle: el socio Raúl Francisco Lucini, setenta (70) Acciones nominativas no endosables de \$100 cada una, total de capital suscrito \$ 7.000; y el socio Justiniano Andrés Achaval, setenta (70) Acciones nominativas no endosables de \$100 cada una, total capital suscrito \$ 7.000; Administración : La administración estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres titulares y un suplente, con mandato por tres ejercicios, salvo que fuera removido por la asamblea, siendo reelegibles. (Art.8°) ; Designación de Autoridades : Presidente : Raúl Francisco Lucini, DNI 26.177.831, con domicilio en Gobernador Roque Ferreyra 1493, B° Cerro de las Rosas, C.P. 5009, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Director Suplente : Justiniano Andrés Achaval, DNI N° 22.776.304, domiciliado en calle French 1136, B° Bulgheroni, de la localidad de Jesús María, Provincia de Córdoba, CP. 5.220 ; Representación legal y uso de la firma social: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente y en su ausencia de quien legalmente lo reemplace. 8Art. 9°).- Fiscalización : Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos del Art. 199 de la ley 19.550 prescindirá de la sindicatura. (Art.11°) Ejercicio social : La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de Abril de cada año (Art.13°).-

N° 13121 - \$ 231.-

SERVICIOS FUNERARIOS S.A.

EDICTO AMPLIATORIO - ESTATUTOS SOCIALES: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: ARTICULO 9°: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a seis miembros electos por el término de dos ejercicios. Córdoba, 30 de mayo de 2008.-

N° 13160 - \$ 35.-

VILLA BELGRANO ALL SUITES S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

FECHA: Acta Constitutiva de fecha 22 de mayo de 2008. SOCIOS: 1) Magnum S.A., inscrita en el R.P.C. en la matrícula n° 2730-A, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil dos, con domicilio en la calle Boulevard Los Alemanes n° 4625, de B° Los Boulevares, de la Ciudad de Córdoba, y 2) Eduardo Alfredo BENAGLIA, D.N.I. n° 14.292.271, con domicilio en la calle Ejército Argentino n° 9520, B° Country Lomas de la Carolina, Ciudad de Córdoba, nacido el día 15/01/1961, de profesión Comerciante, de estado civil casado y de nacionalidad argentina. DENOMINACIÓN: VILLA BELGRANO ALL SUITES S.A. DOMICILIO Y SEDE: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y el de su sede social en calle Av. Gauss n° 5381, de esta Ciudad de Córdoba. PLAZO: 99 años, desde su inscripción en el R.P.C. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceras personas físicas y/o jurídicas radicadas en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: la explotación de la actividad de hotelería en todas sus formas, tales como hoteles, aparts hoteles, hosterías, hospedajes, complejos de cabañas y hostels; la explotación de la actividad gastronómica en forma anexa o independiente de la anterior, tal como restaurantes, bares con o sin música en vivo, confiterías y salones de fies-

tas; la organización de espectáculos privados o públicos, convenciones, exposiciones y congresos; la explotación de actividades turísticas, tales como instalar y explotar agencias de viajes y turismo, realizar ventas de pasajes de transporte de personas, sean terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales, organización y venta de excursiones y visitas guiadas, reservas y/o adquisición de servicios de hotelería dentro y fuera del territorio nacional, organización y venta de charters y traslados de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, administraciones y/o representaciones comerciales que sea menester. Podrá también financiar todas aquellas operaciones vinculadas a las actividades descriptas precedentemente, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras n° 21.526. B) Inmobiliarias: la compra, venta, permuta, explotación, locación, urbanización, construcción, desarrollo, parcelamiento y/o administración de inmuebles urbanos o rurales, incluidos los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal, situados en el territorio nacional o en el extranjero. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 30.000, representado por 300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción y de valor nominal de \$ 100 cada una. SUSCRIPCIÓN: El Socio Magnum S.A., 270 acciones; el socio Eduardo Alfredo BENAGLIA, 30 acciones. INTEGRACION: En dinero en efectivo, 25 % en el momento de suscripción del Acta de constitución, y el 75% restante en el plazo de dos años a contar de la inscripción en el R.P.C. ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de Directores Suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En caso de prescindencia de la Sindicatura, la designación de Directores Suplentes es obligatoria. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Director Titular y Presidente: Silvio del Valle García, D.N.I. n° 22.563.007, con domicilio en calle Calderón de la Barca n° 828, de B° Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, nacido el 25/02/1972, de profesión Contador Público Nacional, de estado civil casado y de nacionalidad argentina; Director Suplente: Eduardo Alfredo BENAGLIA, D.N.I. n° 14.292.271. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Está a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad está a cargo de Un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 1 ejercicio. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo n° 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura. Los Socios prescinden de la Sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 30 de junio de cada año. Córdoba, junio de 2008.

N° 13165 - \$ 215.-

CABJ EMPRESA DE SERVICIOS S.A.

Constitución de Sociedad

Fiscalización: Se resuelve prescindir de la sindicatura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 284 in fine de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Dpto de Sociedades por Acciones.

Nº 13077 - \$ 35.-

VALUMAR S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Acta constitutiva del 07/04/08. Accionistas: Stella Maris RIOS, argentina, nacida el 27 de Septiembre de 1949, casada, ama de casa, D.N.I. 5.918.683, domiciliada en calle Urquiza 936, Ciudad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba; y Silvio Omar LEDESMA, argentino, nacido el 23 de Octubre de 1977, soltero, artista, D.N.I. 26.342.017, domiciliado en calle Gral. Rodríguez y Laprida, ex Partido Rivadavia-América, Provincia de Buenos Aires. Denominación: VALUMAR S.A. Sede social: Copina 2.844, Torre "D", Dpto "12", Bº Ampliación San Pablo, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A-

CONSTRUCCION: Mediante el diseño, la dirección, ejecución y administración de proyectos y obras de ingeniería o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas u obras de infraestructura de servicios viales, servicios petroleros, hidráulicas, de minería, electromecánicas, gases, gasoductos, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, plantas industriales, y de toda clase de inmuebles, obras y edificios, movimientos de suelo, sea o no bajo el régimen de la ley 13512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, de viviendas individuales y colectivas y/o reparaciones y ampliaciones de las mismas. B-INMOBILIARIAS: Mediante la administración, adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, propios y/o de terceros, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamientos de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. C-FINANCIERAS: financiación, con fondos propios, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; otorgar préstamos, créditos o financiaciones en general, a corto o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para cumplir con su objeto, la sociedad podrá tomar representaciones, comisiones, distribuciones, tanto al por mayor como al por menor, participar en fideicomisos. Podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por la Ley y el presente Estatuto. Capital: El capital

social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000), representado por Ciento Veinte (120) acciones, de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "B", con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: la Sra. Stella Maris RIOS suscribe SESENTA (60) acciones por un total de pesos Seis Mil (\$6.000); y el Sr. Silvio Omar LEDESMA suscribe las restantes SESENTA (60) acciones, por un total de pesos Seis Mil (\$6.000). Administración: a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y mayor, menor o igual número de suplentes, todos electos por el término de tres ejercicios. La designación de suplentes será obligatoria en caso de prescindir de Sindicatura. Representación y uso de firma: a cargo del Presidente, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Primer Directorio: Presidente: Stella Maris RIOS, D.N.I. 5.918.683 y Director Suplente: Silvio Omar LEDESMA, D.N.I. 26.342.017. Fiscalización: Por no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos previsto por el art. 299 de la ley 19.550, los socios prescinden de la sindicatura según lo dispuesto por el art. 284 del mismo cuerpo legal, ejerciendo los derechos de control fijados por el art. 55 de la ley 19.550 Cierre de ejercicio: 31/12.

Nº 13170 - \$ 207.-

FEVIMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por acta del día 24/10/07 los socios resolvieron modificar la cláusula duodécima del contrato social con la nueva conformación social " la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Dario Alejandro Rios, quien revestirá el cargo de socio gerente y durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad". Juz 1º Inst. y 29 Nom. Civ y Com.(Concursos y Sociedades Nº 5)

Nº 13193 - \$ 35.-

PUNTO CAMPO S.A.

PASCANAS

Modificación de Estatuto Social Cambio de Domicilio

Se informa que Punto Campo S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la matrícula Nº 3198-A, folios 10 a 11, de fecha 11/4/2003 resolvió en Asamblea General Extraordinaria Nº 5 del 23/4/2008 por unanimidad el cambio de la sede social, modificándose la cláusula primera del estatuto social de la siguiente manera: Primera: la sociedad se denomina "Punto Campo S.A.". Su domicilio se establece en la calle Intendente Francisco Pérez y Ruta 11 s/n de la localidad de PSCANAS, provincia de Córdoba. Por resolución del directorio podrá abrir filiales, oficinas de representación, agencias, sucursales y otras dependencias en cualquier parte del país o el extranjero, para la realización de su giro comercial.

Nº 12188 - \$ 39

VHB REPUESTOS AGRÍCOLAS S.A.

Elección de Autoridades

Cumpliendo disposiciones de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime del 30/4/2008, se resolvió designar el directorio de la sociedad, con mandato por dos ejercicios, de la siguiente forma: Presidente:

Víctor Hugo Ramón Baro, DNI Nº 14.879.649, Vicepresidente: Larry Sergio Bartoloni, DNI 16.090.924, Director suplente: Claudio Omar Bartoloni, DNI 17.685.207, Director suplente: Jorge Fernando Campos, DNI 16.640.379.

Nº 12086 - \$ 35

LOMAS SERVICIOS SOCIALES S.A.

Mediante Acta de Directorio Nº 3/2007, del 12/11/07, se resolvió establecer una nueva sede social en calle Arturo M. Bas 69, de la ciudad de Córdoba. Asimismo, mediante Acta de Asamblea Nº 3/2007 del 3/12/07 se resolvió aceptar la renuncia al cargo de Director Suplente, de Oscar Alberto Ordóñez, designando en su reemplazo hasta el vencimiento del plazo estatutario, a la señora Irma Ana Begue; DNI 7.337.520, de 87 años, argentina, ama de casa, viuda, domiciliada en Asturias 2758, Bº Colón, de la ciudad de Córdoba. El Presidente.

Nº 12407 - \$ 35

DOL TRANS S.A.

GENERAL CABRERA

Rectificación

Se rectifica aviso número 10125 publicado el día 19/5/2008. En el mismo se omitió consignar el país del domicilio de la sociedad, esto es la República Argentina, tal cual consta en el artículo primero del estatuto social que a continuación se transcribe: "la sociedad se denomina Dol Trans S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de General Cabrera, en la provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Nº 12363 - \$ 35

TRANS-URBION S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Socios: Gabriela Andrea Battiston DNI Nº 18.158.121, domiciliada Méjico Nº 463 de Villa María (Pcia. de Cba.), argentina, nacida 30/4/1967, 40 años de edad, profesión comerciante, divorciada y Jorge Horacio Garay, DNI Nº 12.316.294, domiciliado San Juan Nº 462, 5º Piso, departamento "D" Villa María (Pcia. de Cba.), nacido 23/1/1959, 49 años de edad, profesión comerciante, de estado civil divorciado. Denominación: "Trans-Urbion SRL" Fecha instrumento: 25/4/2008. Domicilio: 25 de Mayo Nº 531, de Villa María, Pcia. de Córdoba. Plazo: 50 años desde su constitución. Capital: \$ 220.000 dividido en 2200 cuotas de \$ 100 c/u, suscripto: Gabriela Andrea Battiston 1980 cuotas y Jorge Horacio Garay 220 cuotas. Objeto: dedicarse por cuenta propia o a través de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y del extranjero al transporte terrestre en general y en especial al traslado mediante explotación de vehículos propios o de terceros de cosas, mercaderías en unidad o a granel, partes, autopartes, en estado líquido o gaseoso, como de todo producto que esté en el comercio, así que podrá: a) Comerciales: b) Servicios: c) Financieros: ... Para cumplir los fines que se han fijado para esta sociedad se podrán efectuar toda clase de negocios, negociaciones, inversiones, comprar, ventas, permuta, participaciones en general que sean lícitas, de acuerdo a lo que las leyes ordenen en el campo empresarial, quedando en consecuencia la sociedad con facultades para realizar actos jurídicos en general para el mejor

cumplimiento de los objetivos propuestos. Representación: estará a cargo de un socio gerente, iniciándose con la actuación de Gabriel Andrea Battiston. Cierre de ejercicio: 30 de marzo de cada año. Juzg. 1ª Inst. C.C. de 3ª Nom. Sec. Nº 5. Dra. Olga Miskoff de Salcedo. Of. 15/5/08.

Nº 12342 - \$ 79

ALBOCAMPO S.A.

Designación de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 5/5/2008, se ha resuelto designar a las siguientes personas para integrar el Directorio de la Sociedad, con mandato por el término de 1 (un) ejercicio y con los siguientes cargos, los cuales fueron expresamente distribuidos por Acta de Directorio Nº 56 de fecha 7/5/2006: a) Presidente: Héctor Pablo Campodónico, DNI 12.497.427, b) Vicepresidente: Marta Virginia Boggan, DNI 13.080.343 y c) Director Suplente: Héctor Armando Campodónico, LE 4.769.919.

Nº 12306 - \$ 35

ING. IRAZUSTA OBRAS Y PROYECTOS ELECTRICOS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por acta de fecha 1º de setiembre de dos mil siete se constituyó la sociedad denominada "Ing. Irazusta Obras y Proyectos Eléctricos S.R.L." con domicilio en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Sede social: Teodoro Kocher Nº 5556 Bº Villa Belgrano, Córdoba. Socios: Héctor Omar Irazusta, argentino, DNI 16.157.039, nacido el 23/9/1962, de estado civil casado, de profesión Ing. Electricista, con domicilio real en calle Teodoro Kocher Nº 5556 Bº Villa Belgrano y Andrea Mariel Depetris, argentina, DNI 20.453.208, nacida el 24 de junio de 1968, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Teodoro Kocher Nº 5556 Bº Villa Belgrano; ambos de la ciudad de Córdoba. Objeto social: tiene por objeto la ejecución de proyectos y construcción de obras eléctricas, electromecánicas y civiles, fabricación, reparación y comercialización de equipos eléctricos y mecánicos, la distribución, importación, representación, exportación, ventas de productos electrónicos y eléctricos fabricados o su reventa, y la ejecución de mantenimientos y obras tanto civiles como eléctricas, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, asesoramiento técnico y consultoría. Para la consecución del objeto social, podrá realizar inversiones, tomar créditos, incluida la inversión inmobiliaria (compraventa) y en proyectos promocionados. Capital social: el capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$ 65.000) dividido en seiscientos cincuenta (650) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones, esto es: el socio Héctor Omar Irazusta en la cantidad de seiscientos cuarenta (640) cuotas sociales y la socia Andrea Mariel Depetris en la cantidad de diez (10) cuotas sociales, el aporte de los socios esta formado y lo constituye el valor de los bienes que se detallan en el acta de fecha seis días del mes de mayo de dos mil ocho. Administración: la administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el Ingeniero Héctor Omar Irazusta. Cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Córdoba, 23 de mayo de 2008. B. de Ceballos, Prosec..

Nº 12293 - \$ 119

J. GADAC SRL

CRUZ DEL EJE

Constitución de Sociedad

En la ciudad de Cruz del Eje, de la provincia de Córdoba, República Argentina, a los cinco días del mes de marzo de dos mil ocho. Entre los señores Claudio José Romero DNI 23.315.705, Analía Nancy Romero DNI 23.940.261, Ariel Walter Romero DNI 26.706.536, Daniela Marina Romero DNI 29.086.784, Guillermo Enrique Romero, DN 32.446.376 y José Eusebio Romero, DNI 8.654.022, convienen constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas: Primera - Denominación y Domicilio: la sociedad girar bajo la denominación de "J. Gadac SRL" y tendrá su domicilio legal en calle Sucre 327 de la ciudad de Cruz del Eje, de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos y corresponsalías que podrá establecer en cualquier punto de la provincia, del país o del exterior. Segunda - Duración: la duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercera - Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a la producción de eventos y espectáculos de toda índole, promociones y publicidad, servicios de marketing, desarrollo de estrategias de mercado como así también la comercialización de productos y servicios que deriven de los mismos, servicios de limpieza, mantenimiento, seguridad y vigilancia directa e indirecta, custodia de personas y de bienes, seguridad interna en establecimientos públicos y privados, en espectáculos públicos y otros eventos análogos, proveer a las empresas y organismos públicos y privados de personal eventual o temporáneo, como asimismo la búsqueda y selección de personal, prestar a las empresas de servicios administrativos, informáticos, operativos, legales, impositivos y previsionales, comercializar, fabricar y/o alquilar productos y elementos propios y/o de terceros orientados a la seguridad, el traslado y la salud de las personas de organismos públicos o privados. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y grabar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados o mixtos y con las compañías financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto. Cuarta - Capital social, suscripción e integración: el capital social se fija en la suma de pesos Dieciocho mil pesos (\$

18.000), formado por un mil ochocientas cuotas (1800) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, correspondiendo al socio Claudio José Romero, la cantidad de un mil doscientas (1200) cuotas de pesos Diez (\$ 10), al socio Analía Nancy Romero la cantidad de Ciento veinte (120) cuotas de pesos Diez (\$ 10) al socio Ariel Walter Romero la cantidad de ciento veinte (120) cuotas de diez pesos (\$ 10) al socio Daniela Marina Romero la cantidad de ciento veinte (120) cuotas de diez pesos (\$ 10) al socio Guillermo Enrique Romero la cantidad de ciento veinte (120) cuotas de diez pesos (\$ 10) y al socio José Eusebio Romero la cantidad de ciento veinte (120) cuotas de diez pesos (\$ 10). En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 148, 1º de la Ley 19.550, el capital social se suscribe íntegramente en este acto de la siguiente manera: a) Para el socio Claudio José Romero, la cantidad de doce mil pesos (\$ 12.000) que se integra en su totalidad mediante la entrega de un automóvil marca Renault, modelo Renault 12 Break, dominio XBE 767 chasis N° 92604108, motor N° 3513816, valuado en dicha suma, b) Para los socios Analía Nancy Romero, Ariel Walter Romero, Daniela Marina Romero y Guillermo Enrique Romero la cantidad de un mil doscientos (\$ 1.200) cada uno, que se integran en su totalidad mediante la entrega de los siguientes bienes de propiedad de los mencionados: un equipo de radio marca Zurich N° DF1764, DC Regladed Power Supply equipado con antena marca Eiffel N° VHFO-SDB de 136-174 MHZ, valuada en la suma de pesos dos mil (\$ 2.000); dos (2) computadoras AMD Sempron 2400, de 1.66 GHZ, 384 de memoria RAM y disco rígido de 80 GB, con teclado multimedia Genius, mouse óptico Genius y monitor de diecisiete pulgadas color, valuadas en la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) una (1) computadora AMD Sempron 2400, de 1,66 GHZ, 256 de memoria RAM y disco rígido de 80 GB, con teclado multimedia Genius, mouse óptico Genius y monitor de diecisiete pulgadas color, valuada en la suma de pesos un mil (\$ 800) y c) Para el socio José Eusebio Romero la cantidad de pesos un mil doscientos (\$ 1.200) que se integran en este acto en su totalidad en efectivo. Quinta - Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo del socio Claudio José Romero, quien tendrá de manera individual, la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social actuando en calidad de Socio Gerente y durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. El socio gerente, contará a los fines de cumplir con sus funciones, con las más amplias facultades de disposición y administración para el cumplimiento del objeto social, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 181 del Código Civil (exceptuados los incisos 5º y 6º) y por el art. 9 del decreto Ley 5965/63. Puede, en consecuencias celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna, pudiendo establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país, operar en todos los bancos e instituciones financieras o crediticias, oficiales o privadas, dar y revocar poderes generales y especiales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, transar, o desistir pretensiones administrativas y acciones judiciales en todos los fueros, incluso formar denuncias y querellas; cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad, y en general, adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre de la sociedad sin que la enunciación precedente pueda interpretarse como limitativa de las funciones que le competen. Sexta - Distribución de

ganancias: el día 31 de diciembre de cada año, se confeccionará el Estado de Situación Patrimonial y demás documentación de acuerdo a las disposiciones legales que rigen la materia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de las reservas legales y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en la misma proporción que su aporte, esto es, un sesenta y seis coma sesenta y cinco por ciento (66,65%) para el socio Claudio José Romero y un seis coma sesenta y seis por ciento (6,66%) para cada uno de los restantes socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción que las utilidades. Séptima - Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, en forma directa e individual, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar de la administración los informes que estimen convenientes, conforme al art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Octava - Derechos, Obligaciones, Prohibiciones e Incompatibilidades: el socio gerente tiene los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de las sociedades anónimas siendo de aplicación, en lo compatible, los arts. 255 a 273, de la Ley de Sociedades Comerciales. Novena - Responsabilidad: se aplicará al gerente las disposiciones relativas a la responsabilidad de los directores de las sociedades, arts. 274 y 279, Ley de Sociedades Comerciales. Décima - Remuneración: el gerente podrá percibir una remuneración por su actividad, la que será fijada en reunión de socios, tendiéndose en cuenta las limitaciones que resulten del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Décimo Primera - Revocabilidad: la revocabilidad de la designación del gerente debe adoptarse por mayoría del capital presente en el acuerdo o reunión de socios. Décimo Segunda - Deliberación de los socios: los socios deliberarán y tomarán resoluciones sociales mediante reunión de socios o simples acuerdos, siendo válidas las resoluciones que adopten por los socios comunicadas a la gerencia a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de 10 días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente, o los que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Toda comunicación o citación de los socios debe dirigirse al domicilio expresado en este contrato. Décimo Tercera - Estados contables del ejercicio: en la resolución social sobre los estados contables del ejercicio para cuya consideración será convocados los socios dentro de los cuatro meses de su cierre, los socios deberán reunirse en asamblea sujeta a las normas previstas para las sociedades anónimas reemplazándose el medio de convocarlas por la citación notificada personalmente o por otro medio fehaciente. Décimo Cuarta - Mayoría: todas las resoluciones sociales, serán adoptadas por mayoría de capital social sin perjuicio de lo dispuesto por el tercer párrafo del Art. 160 de la ley de sociedades comerciales, las que tengan por objeto la modificación del presente contrato, en cuyo caso serán adoptadas por unanimidad de los socios que integran el capital social. Décimo Quinta - Voto: cada cuota de capital sólo da derecho a un voto. Décimo Sexta - Ejercicio Financiero y Distribución de Ganancias: el ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse en moneda constante y presentarse los estados contables anuales regulados por los arts. 63 a 65 de la Ley 19.550. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. De las ganancias realizadas, líquidas

y aprobadas se hará la siguiente distribución: a) el 5% para constituir la reserva legal, hasta que esta alcance el 20% del capital social, b) El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción indicada en la cláusula Sexta del presente contrato. Décimo Séptima - Cesión de Cuotas: las cuotas sociales no podrán ser cedidas sino con el acuerdo del otro socio. La transmisión de la cuota tiene efecto frente a la sociedad desde que el cedente o el adquirente entreguen a la gerencia un ejemplar o copia del título de la cesión o transferencia, con autenticación de las firmas si obra en instrumento privado. La transmisión de las cuotas es oponible a los terceros desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, la que puede ser requerida por la sociedad, también podrá peticionarla el cedente o el adquirente exhibido el título de la transferencia y constancia fehaciente de su comunicación a la gerencia. Décimo Octava - Preferencia: los socios tienen derecho de preferencia respecto a terceros en caso de cesión o transferencia de las cuotas sociales, debiendo en tal caso el cedente notificar fehacientemente su decisión y a quien se propone ceder, dentro del plazo máximo de treinta (30) días. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y no ejercida la preferencia. El precio de venta y condiciones de pago solicitados a terceros no podrán ser inferiores a los requeridos a los socios. Décimo Novena - Fallecimiento de alguno de los socios: en caso de fallecimiento de alguno de los socios, y tratándose la presente de una sociedad de seis socios, deviene aplicable el art. 94 inc. 8) de la Ley de Sociedades Comerciales, debiendo el socio sobreviviente, incorporar nuevos socios en el plazo de tres (3) meses. Vigésima - Disolución: la sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley de Sociedades Comerciales. Vigésimo Primera - Liquidación: disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación estará a cargo del órgano gerencial y se realizará de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 101 y concordantes del mencionado cuerpo. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los socios en igual proporción al capital aportado por cada uno de ellos. Vigésimo Segunda - Jurisdicción: cualquier cuestión que se suscitare durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba con renuncia a cualquier otro fuero de excepción que pudiere corresponder. Vigésimo Tercera - Poder: por unanimidad los socios aprueban otorgar poder especial José Eusebio Romero DNI 8.654.022, Para que realice los trámites integrantes de la constitución de la Sociedad como la obtención de la conformidad administrativa que efectúan las autoridades intervinientes hasta obtener la inscripción de este instrumento en el Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio. Bajo las cláusulas precedentes se deja constituida la sociedad comercial denominada J. Gadac SRL por lo que previa lectura y ratificación, se firman en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados al comienzo.

N° 12463 - \$ 747

QUIÉN DIRÍA S.A.

Designación de Autoridades

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 3 del día 7 de mayo de 2007, se resolvió designar a la Sra. María de las Mercedes Simonian, DNI 10.045.991, como Presidente y a la Sra. Margarita Alicia Simonian, DNI 12.333.780, como Director Suplente.



Quienes aceptaron sus designaciones y asumieron sus cargos en el mismo acto asambleario.

Nº 12562 - \$ 35

LA BARRACA S.R.L.

RIO CUARTO

Cesión de cuotas
Modificación de contrato social

Por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. C. y C. de Río Cuarto, en los autos caratulados "La Barraca SRL s/Inscripción de modificación societaria" se hace saber que por Contrato de fecha 12/5/04 el Sr. Claudio Román Graglia, DNI 16.652.396, vende, cede y transfiere 180 cuotas sociales de su propiedad, al Sr. Mario Faustino Suárez DNI 16.304.957. La cesión se realiza por la cantidad de \$ 24.000. En consecuencia; se modifica la cláusula cuarta del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: capital social: participación: el capital social es de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que se suscriben por los socios de la siguiente forma: el socio Mario Faustino Suárez, suscribe la cantidad de Trescientas Ochenta (380) cuotas sociales de \$ 100 (pesos Cien) cada una, lo que totaliza la suma de \$ 38.000 (pesos Treinta y Ocho Mil) y el Sr. Claudio Román Graglia, suscribe la cantidad de 20 (veinte) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, lo que totaliza la suma de \$ 2.000 (pesos Dos Mil). El capital se suscribe e integra totalmente en este acto en dinero en efectivo que los socios aportan en la proporción de sus respectivas cuotas. Que por contrato de fecha 22/3/05 el Sr. Claudio Román Graglia, DNI 16.652.396, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Diego Mauricio Medici, DNI 25.698.801 la parte proporcional equivalente al cinco (5%) por ciento del capital, que tiene y le corresponde, en la razón social "La Barraca" con sede social en calle Constitución Nº 900 de esta ciudad. En virtud de esta cesión, el Sr. Claudio Román Graglia, queda totalmente desvinculado de la sociedad, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma y que renuncia a todos sus derechos y aún a los beneficios sobre ejercicios anteriores. Que por contrato de fecha 14/10/05 el Sr. Diego Mauricio Medici, DNI 25.698.801, vende, cede y transfiere 20 cuotas sociales de su propiedad, a la Srta. Ana María Rosetti, DNI 25.842.806. La cesión se realiza por la cantidad de \$ 10.000. En consecuencia, se modifica la cláusula cuarta del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Capital Social: Participación: el capital social es de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que se suscriben por los socios de la siguiente forma: el socio Mario Faustino Suárez, suscribe la cantidad de Trescientas Ochenta (380) cuotas sociales de \$ 100 (pesos Cien) cada una, lo que totaliza la suma de \$ 38.000 (pesos Treinta y Ocho Mil) y la Srta. Ana María Rosetti, suscribe la cantidad de 20 (veinte) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, lo que totaliza la suma de \$ 2.000 (pesos Dos Mil); el capital se suscribe e integra totalmente en este acto en dinero en efectivo que los socios aportan en la proporción de sus respectivas cuotas. Oficina, 10 de noviembre de 2006. Juzg. de 5ª Nom. Civ. y Com. de Río Cuarto, Secret. Avendaño.

Nº 12365 - \$ 180